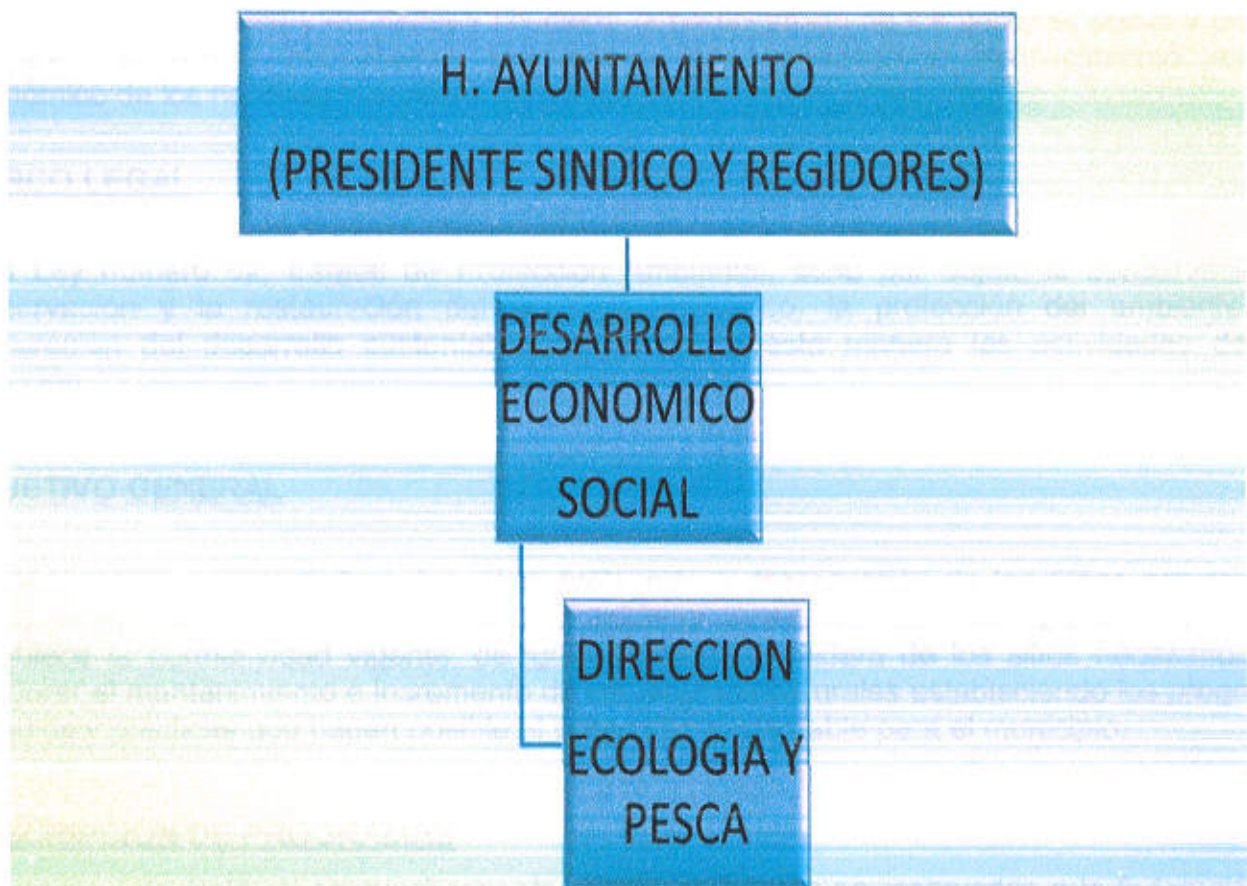




H. Ayuntamiento Constitucional de Tantoyuca, Veracruz. Programa Operativo Anual 2017

UBICACIÓN DE LA DIRECCION DE ECOLOGIA Y PESCA EN LA ESTRUCTURA





H. Ayuntamiento Constitucional de Tantoyuca, Veracruz. Programa Operativo Anual 2017

DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA Y PESCA

INTRODUCCIÓN

La dirección de ecología y pesca establece las políticas, estrategias y acciones para conducir esfuerzos de instituciones involucradas en el sector, apoya la coordinación de programas con los gobiernos federales y estatales y concierta la participación de los sectores social y privado, buscando incorporar instrumentos innovadores que conducen al fortalecimiento social y económico de los hombres y mujeres del campo.

MARCO LEGAL

La Ley número 62, Estatal de Protección Ambiental, tiene por objeto la conservación, la preservación y la restauración del equilibrio ecológico, la protección del ambiente y la procuración del desarrollo sustentable regulando de esta manera las actividades de esta dirección.

OBJETIVO GENERAL

Como objetivo primordial, se tendrá la protección y preservación de las áreas naturales así como su entorno ecológico, procurando establecer áreas naturales protegidas tal y como lo establece la normatividad vigente, de igual manera se cuidara de los sitios necesarios para asegurar el mantenimiento e incremento de los recursos naturales estableciendo los programas, estudios y prácticas que hagan posible el desarrollo sustentable para el municipio.

DESCRIPCIÓN DE PROGRAMAS

Regular y controlar el aprovechamiento de las sustancias no reservadas a la federación que constituyan depósitos de naturaleza similar a los componentes de los terrenos, tales como rocas o productos de descomposición; de igual manera atender los asuntos que afecten el equilibrio ecológico o el ambiente del municipio así como participar en emergencias y contingencias ambientales y vigilar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas expedidas por la federación.



H. Ayuntamiento Constitucional de Tantoyuca, Veracruz. Programa Operativo Anual 2017

PROGRAMAS ESPECIALES

Promover la participación de la sociedad en materia ambiental a efecto de concientizarlos en los beneficios que se obtienen con la conservación y preservación ecológica de centros de población, parques, jardines, etc.

Es por eso que se tomaran en cuenta los siguientes aspectos:

- Contaminación ambiental
 - a) Consiste en disminuir los flujos de contaminantes mediante campañas informativas, colecta de residuos, y denuncias a quien cometa ilícito al medio ambiente.
- Contaminación de Agua
 - a) Se vigilara y denunciara a las agro-industrias y micro-empresas que arrojan residuos a ríos y arroyos del municipio.
- Contaminación del Aire
 - a) Se vigilara y denunciara a personas que queman desechos cerca de zonas urbanas.
- Contaminación del suelo
 - c) Se informa a la población de las desventajas de aplicar agroquímicos a cultivos ya que contaminan en gran medida el suelo y lo debilitan.
 - d) Se vigilará que no haya tiraderos de basura y que esta se deposite en lugares apropiados.

GESTION Y SEGUIMIENTO

Se establecerá una coordinación con el Ejecutivo Federal y Estatal y se le dará seguimiento a la aplicación de las disposiciones jurídicas relativas a la prevención y control de los efectos sobre el ambiente ocasionados por la generación, transporte, almacenamiento, manejo y disposición final de residuos sólidos e industriales que no estén considerado como peligrosos y de conformidad a lo establecido en las Normas oficiales Mexicanas



H. Ayuntamiento Constitucional de Tantoyuca, Veracruz. Programa Operativo Anual 2017

REPORTES

Se informará oportunamente al H. Ayuntamiento, para que éste, en el ámbito de sus atribuciones, aplique las sanciones administrativas por la violación a la Ley Estatal de Protección Ambiental y en su caso formule las querrelas o denuncias ante la autoridad competente por los hechos ilícitos que en su caso se cometiesen.

DOCUMENTOS Y ASPECTOS BÁSICOS

Se levantarán los reportes correspondientes y se aperturarán expedientes con todos y cada uno de los antecedentes, los cuales permitirán evaluar cuantitativa y cualitativamente el cumplimiento de los objetos y metas mediante la ejecución de los programas y proyectos se está contribuyendo a mejorar el bienestar social de la población así como la razonable utilización de los recursos naturales.

FUNCIONES GENERALES

- Conservar, preservar y restaurar el equilibrio ecológico y la protección al ambiente.
- Informar a las autoridades comunitarias y municipales sobre los programas existentes en las diferentes Instituciones de Gobierno.
- Crear, regular y administrar zonas de conservación.
- Formular y expedir los programas de ordenamiento ecológico municipal.
- La aplicación de las disposiciones jurídicas en materia de prevención y control de la contaminación atmosférica.
- Participar con la Federación y el Estado en la evaluación del impacto ambiental.
- Realizar los informes correspondientes que se remitirán al H. Ayuntamiento y a las Instituciones correspondientes